



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
VICEPRESIDENCIA Y CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

3182

Notificación de resolución de desistimiento de solicitud de inserción de edictos en el Boletín Oficial de les Illes Balears

En aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y dado que, intentada por dos veces la notificación en el domicilio particular no se ha podido practicar, se notifica a las personas que se indican al final de este escrito que la Secretaria General de la Consejería de Presidencia, ha dictado una resolución sobre su solicitud de inserción de edictos en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, en los siguientes términos:

1. Declarar el desistimiento y el archivo de la solicitud de inserción de edictos en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* por falta de acreditación del justificante de pago.

Contra esta resolución se puede interponer un recurso de alzada ante el Consejero de Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta notificación, de acuerdo con el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y el artículo 58 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Nombre: Andrés Ferrer Capó

Número de expediente: ESM 182/2012

Palma, 18 de febrero de 2015

La Secretaria General
Catalina Ferrer i Bover

